



Retiro
Tierra de Agricultores

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO

19 DIC 2017

OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N°

FECHA:

4.114,
19 DIC 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2017, aprobado a través de Decreto N° 3.830, de fecha 15 de diciembre de 2016.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud N° 135 y 136 con fecha 15.12.2017 del director de la Escuela Ramón Barros Luco.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para Escuela Ramón Barros Luco, Piguchén, contar con la adquisición de cable 32 puntos red categoría 5e, 2 switch 24b, 1 linksys router Linux 54g, 1 rack soporte de pared y 1 red eléctrica para 32 puntos con enchufe triple, además es importante la adquisición de 2 escritorios de 2.4 metros y 4 escritorios de 3.5 metros, con el objetivo de implementar el laboratorio de computación del establecimiento, esto se solicita a través de trato directo con el propósito de tener gastado como mínimo el 70% de los recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **COMERCIAL GENESIS LIMITADA** Rut N° 76.548.924-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.
- 4.- Que, el proveedor es el único que presta ese servicio requerido.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Trato directo, compra de cable 32 puntos red categoría 5e, 2 switch 24b, 1 linksys router Linux 54g, 1 rack soporte de pared y 1 red eléctrica para 32 puntos con enchufe triple, además es importante contar con 2 escritorios de 2.4 metros y 4 escritorios de 3.5 metros para escuela Ramon Barros Luco, Piguchén, la adquisición de todo lo mencionado es con el objetivo de implementar el laboratorio de computación del establecimiento, esto se solicita a través de trato directo con el propósito de tener gastado como mínimo el 70% de los recursos Ley Sep.

Al Proveedor **COMERCIAL GENESIS LIMITADA** Rut N° 76.548.924-5, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (\$ 3.374.304) IVA incluido.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.29.04.000 mobiliario y otros" por un monto de \$ 2.076.264, "215.22.04.012 otros materiales, repuestos y útiles diversos" por un monto de \$1.298.040 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2017.

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



CLAUDIO FUENTES ORTEGA
JEFE DEPTO EDUCACIÓN (S)



CESAR LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS
JEFE DEPTO EDUCACIÓN (S)



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL